

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

350 Anuncio de licitación del contrato de servicio de prevención ajeno para la especialidad de medicina del trabajo y vigilancia de la salud, incorporando condiciones especiales de ejecución de carácter social relativas a inserción sociolaboral de personas en situación de desempleo.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente núm. 000085/2017-1030-20

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Servicio de prevención ajeno para la especialidad de medicina del trabajo y vigilancia de la salud, incorporando condiciones especiales de ejecución de carácter social relativas a inserción sociolaboral de personas en situación de desempleo

Lugar de ejecución: Molina de Segura

Plazo de duración: 2 años, prorrogables por 2 años más.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Un solo criterio.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 33.610 € (IVA incluido), siendo la cantidad de 32.400 €, exento de IVA, para los reconocimientos médicos y la cantidad de 1000 € más el 21% de IVA, total 1.210 € para la gestión de vigilancia de la salud.

5.- Valor estimado del contrato

El importe total del contrato incluidas las prórrogas previstas en el Pliego de Cláusulas asciende a la cantidad de 64.800 €, exento de IVA, y 2.000 € más 420 € (IVA), lo que supone un total de 67.220 €.

6.- Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del precio del contrato.

7.- Obtención de documentación e información.

Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968388504

Fax: 968388502

E-Mail: contratacion@molinadesegura.es

Página web: www.molinadesegura.es

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

8.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Solvencia económica y financiera (artículo 75 TRLCSP)

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará con:

Patrimonio neto, o ratio entre activos pasivos, al cierre del último ejercicio económico

Solvencia técnica o profesional (artículo 78 TRLCSP):

En los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que se acreditará con:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato. La empresa adjudicataria deberá contar con dos Técnicos superiores de Prevención de Riesgos Laborales con las tres especialidades.

Estar en posesión de la acreditación definitiva como SPA con ámbito nacional.

9.- Condición especial de ejecución

Será condición especial de ejecución del presente la contratación de personas provenientes de la bolsa de inserción socio-laboral, creada por la Concejalía de Empleo del Ayuntamiento de Molina de Segura, destinada a favorecer la integración en el mercado laboral de personas en situación de desempleo empadronados en el municipio. El adjudicatario deberá cubrir con personal proveniente de la citada bolsa los puestos de trabajo necesarios para la ejecución del contrato, cuando existan en dicha bolsa los perfiles de trabajadores exigidos. En caso de que la empresa adjudicataria subcontrate la ejecución de determinadas partes del contrato, la obligación que se deriva del cumplimiento de la cláusula social será asumida del mismo modo e íntegramente.

10.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



11.- Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en la cláusula 14.

Fecha apertura documentación administrativa: el segundo día hábil siguiente al del fin de plazo de presentación de las ofertas.

Fecha apertura ofertas económicas: El quinto día hábil siguiente al de la apertura de la documentación administrativa.

Hora: A las 9:30 horas.

12.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Molina de Segura, 9 de enero de 2018.—La Alcaldesa.